

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/37</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia por falta de respuesta a solicitudes de ayudas
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Investigación abreviada y respuesta al ciudadano
<b>Fecha de comunicación de actuaciones:</b>
5 de abril de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>El pasado 28 de febrero se recibió en la Inspección General de Servicios denuncia relativa a la falta de respuesta a un ciudadano sobre distintas solicitudes de ayudas para la atención en situación de invalidez permanente absoluta.</p> <p>Solicitada subsanación de la denuncia, de la documentación aportada se observaban tres tipos de solicitudes: - solicitud de una silla eléctrica con prescripción médica, solicitudes de vivienda y solicitud de ayuda para atención especializada en residencia.</p> <p>Por parte de esta Inspección de Servicios, dada la situación de especial vulnerabilidad ante los posibles retrasos de la administración y a los efectos de dar una respuesta conjunta, se realizó una investigación abreviada contactando con el Servicio de Prestación Ortoprotésica y Complementaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, con el Servicio de Gestión Parque Público de Alicante de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), y con el Servicio de Coordinación de los Servicios Sociales y Autonomía de Alicante.</p> <p>Por parte del Servicio de Prestación Ortoprotésica y Complementaria de la Conselleria de Sanidad informaron que la silla eléctrica solicitada fue autorizada a mediados de marzo y estaba en la ortopedia a espera de ser recogida. La Inspección de Servicios de Sanidad remitió contestación al ciudadano en este sentido.</p> <p>Por parte del Servicio de Gestión del Parque Público de Alicante de la EVHA se comunicó que el denunciante consta como demandante de vivienda. Habiendo retrasos en la gestión debido a la entrada en vigor de un nuevo Decreto y a que se está implantando un nuevo sistema informático para la asignación de viviendas, deberá esperar a que se resuelvan las adjudicaciones.</p> <p>Por parte del Servicio de Coordinación de los Servicios Sociales y Autonomía de Alicante se comunicó que habiendo recibido solicitud dentro de un expediente DFRES para la atención especializada en residencias y resultando esta inespecífica, se iba a pedir aclaración de la solicitud y a contactar con los Servicios Sociales del Ayuntamiento a los efectos de realizar un seguimiento de la situación particular.</p> <p>Todo lo cual se informa al denunciante dando por concluida esta investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, por el cual se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat, así como en el Protocolo por el cual se establecen criterios relativos en la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la inspección general de servicios, Resolución de 12 de noviembre de 2015.</p>